

T#5341

Ref. Expediente No. 144594.

Quito, 30 de enero del 2013.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Presente.

De mi consideración.

De
100

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CHARANCHI MELO & ASOCIADOS S.A.**, con número de expediente No. 144594., a usted se dirige para comunicar la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE

CESIONARIO

NOMBRES: Jorge Vicente

NOMBRES: Jorge Miguel

APELLIDOS: Charanchi Melo

APELLIDOS: Galvez Basantes.

C.C. 170737518-2

C.C. 170332101-6

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NACIONALIDAD: Ecuatoriana.

VALOR DE CADA ACCIÓN: 1 dólar

VALOR CADA ACCIÓN: 1 dólar.

NÚMERO DE ACCIONES: 2

NÚMERO DE ACCIONES: 2

TIPO DE INVERSIÓN:

Nacional.

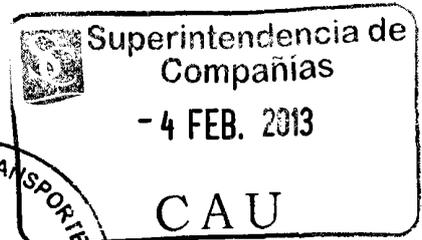
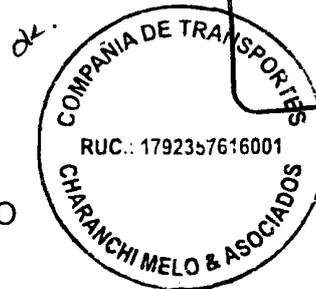
Por la favorable atención que se de a la presente, anticipo mi agradecimiento.- Adjunto documentación.

Atentamente.



JORGE VICENTE CHARANCHI MELO

Gerente General.



ESCANEAR

transferencia registrada.
06-02-13.

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES CHARANCHI MELO & ASOCIADOS S.A QUE OTORGA:
JORGE CHARANCHI MELO Y SRA.
A FAVOR DE:
JORGE MIGUEL GALVEZ BASANTES
CUANTÍA: \$. 2.00

Di 2 copias G. S.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy jueves veinticuatro de ENERO del año dos mil trece, ante mí, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segunda del cantón Quito, comparecen libre y

voluntariamente por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores **JORGE VICENTE CHARANCHI MELO** y **JULIA BERTHA PAUTE CEDILLO**; y, por otra, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **JORGE MIGUEL GALVEZ BASANTES**, de estado civil casado, con la señora Maura Germania Maldonado Espinosa, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad

de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas, sírvese insertar una de **CESIÓN DE ACCIONES**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores **JORGE VICENTE**



[Handwritten signature]

CHARANCHI MELO y JULIA BERTHA PAUTE CEDILLO; y, por otra, en calidad de CESIONARIO, el señor JORGE MIGUEL GALVEZ BASANTES, de estado civil casado, con la señora Maura Germania Maldonado Espinosa.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y con capacidad legal cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES).- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el veinte y cinco de julio del año dos mil once, y rectificatoria y aclaratoria otorgada el veintiuno de noviembre del dos mil once, ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.IJ.DJC.Q. doce punto cero cero cero tres siete nueve, del veinte y cinco de enero del año dos mil doce, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número doscientos noventa y cinco, tomo ciento cuarenta y tres, del tres de febrero del dos mil doce, se constituyo la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CHARANCHI MELO & ASOCIADOS S.A, con domicilio principal en esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE ACCIONES.**- Con los antecedentes expuestos anteriormente y demás derechos que se invocan, los mismos que constituyen parte integrante de la presente escritura pública de cesión de acciones, el cedente señor JORGE VICENTE CHARANCHI MELO, declara que transfiere a perpetuidad en favor del señor JORGE MIGUEL GALVEZ BASANTES, de estado civil casado, con la señora Maura Germania Maldonado Espinosa, dos acciones de sus correspondientes setecientos acciones que en calidad de accionista posee en el capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CHARANCHI MELO & ASOCIADOS S.A, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, acciones

cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y que se encuentran canceladas totalmente, conforme reza de la escritura pública de constitución descrita y detallada anteriormente en la cláusula de antecedentes. El cedente manifiesta que la presente transferencia es pura, simple; esto es que no se reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias o legales, créditos que puede tener en contra de la compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital.- Del mismo modo por medio del presente instrumento público, el cesionario queda autorizado, de ser el caso y de ser procedente, a realizar todos los trámites correspondientes que sean necesarios, a fin de que el obtener el permiso de operación - habilitación operacional en la Agencia Nacional de Transito, vista esta cesión de acciones. **CUARTA: DEL PRECIO.-** El señor JORGE MIGUEL GALVEZ BASANTES, de estado civil casado, con la señora Maura Germania Maldonado Espinosa, paga estas acciones de contado y por el mismo valor nominal que tienen, es decir la cantidad de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **QUINTA: AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO.-** En orden al cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y especialmente a lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno reformado de dicho cuerpo de leyes, la cónyuge del señor Jorge Vicente Charanchi Melo, la señora Julia Bertha Paute Cedillo, comparece a la celebración de la presente escritura pública con el objeto de aceptar y autorizar la cesión de acciones materia del presente instrumento. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos de la escritura de cesión de acciones, serán de cuenta del cesionario señor JORGE MIGUEL GALVEZ BASANTES. **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA.-** Los cedentes o la cesionaria quedan autorizados para realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente contrato. **OCTAVA: CLÁUSULA ESPECIAL.-** La cesionaria se responsabiliza de las obligaciones contraídas por la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES



CHARANCHI MELO & ASOCIADOS S.A., antes, hoy y después de la cesión de acciones que se cede a través de este instrumento público. **NOVENA: ACEPTACIÓN.**- Presente los contratantes, se afirman y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y escritura pública de cesión de acciones, por encontrarse redactada en los términos pactados y en defensa de sus respectivos intereses. El señor Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, se servirá sentar una razón en la matriz de la escritura pública de constitución indicada en la cláusula segunda de antecedentes, dando cuenta de esta cesión y transferencia de acciones. **DÉCIMA: DOMICILIO Y TRAMITE.**- Para el caso que surgieren controversias relacionadas con la presente escritura pública, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite legal correspondiente. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y plena eficacia del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Lenin Valencia, abogado con matrícula profesional número seis mil trescientos diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto todo lo cual doy fe.-



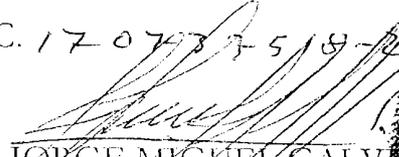
SR. JORGE V. CHARANCHI MELO

C.C. 170737519-4



SRA. JULIA B. PAUTE CEDILLO

C.C. 170174301-3



SR. JORGE MIGUEL GALVEZ

C.C. 170332101-6



Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CHARANCHI MELO JORGE VICENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: CHARANCHI MELO JORGE VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 02/07/1965

FORMA REN 0154269

22/07/2018

PROFESION: CHOFER PROFESIONAL

001050051

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CHARANCHI MELO JORGE VICENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: CHARANCHI MELO JORGE VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 02/07/1965

FORMA REN 0154269

001050051

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

082-0046 NÚMERO

1707375182 CÉDULA

CHARANCHI MELO JORGE VICENTE

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

COTOCOLLAO ZONA

PARROQUIA

FIRMA DEL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

INSTRUCCION INICIAL

PROFESION / OCUPACION: QUEHACER DOMESTICOS

3333312222

001050051

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAUTE JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEDILLO CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2012-10-24

FECHA DE EXPIRACION: 2022-10-24

DIRECTOR GENERAL

ARMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA

Nº 170174301

APELLIDOS Y NOMBRES: PAUTE CEDILLO JULIA BERTHA

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY

CUENCA VICTORIA DEL PORTETE

FECHA DE NACIMIENTO: 1946-09-16

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

JORGE VICENTE CHARANCHI



Dr. Fabián Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito. CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 24. ENE 2018

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

182-0145 NÚMERO

1707743013 CÉDULA

PAUTE CEDILLO JULIA BERTHA

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

COTOCOLLAO ZONA

PARROQUIA

FIRMA DEL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE N.º 170332101-6
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALVEZ BASANTES
JORGE MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-06-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MAURA GERMANIA
MALDONADO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALVEZ OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASANTES SARA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2012-05-02
FECHA DE EXPIRACION
2022-05-02

FECHA DE EXPIRACION
2022-05-02

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

170332101-6 227 - 0003

GALVEZ BASANTES JORGE MIGUEL

PICHINCHA QUITO
COTACOLLAO SAN CARLOS

EXONERADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00042

2831196 07/05/2012 15:22:11

2831196

Dr. Fabián Solano P. Notario Vigesimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

24 ENE 2013



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES CHARANCHI MELO & ASOCIADOS S. A. QUE OTORGA JORGE CHARANCHI MELO Y SRA. A FAVOR DE JORGE MIGUEL GALVEZ BASANTES, firmada y sellada en Quito a veinticuatro de enero del año dos mil trece.- RAZÓN DE MARGINACIÓN: Al margen de la escritura de constitución de la compañía TRANSPORTES CHARANCHI MELO & ASOCIADOS S. A., CELEBRADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, TOME NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE ACCIONES CELEBRADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO el veinticuatro de enero del dos mil trece, QUE OTORGA JORGE CHARANCHI MELO A FAVOR DE JORGE MIGUEL GALVEZ BASANTES.- Quito a veinticuatro de enero del dos mil trece.-


**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO**

**DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**

**DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO**

